

## **INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA DE MUJERES FI-UNAM**

Presente

Me refiero a su escrito de fecha 8 de noviembre de 2019, sin número, presentado el 11 de noviembre de la misma anualidad, atendiendo su contenido, hago de su conocimiento lo siguiente:

La igualdad de género es un asunto de gran relevancia y actualidad que se atiende en la Facultad de Ingeniería con la seriedad que amerita, dado que prevalece el absoluto convencimiento de que la inclusión, el respeto y la pluralidad, son indispensables para superar la brecha de género, en convergencia con los valores que dieron sustento al *Plan de desarrollo 2015-2019* y se refrendan en el *Plan de desarrollo 2019-2023* de la Facultad.

En congruencia con sus preceptos institucionales, en agosto de 2016 la Facultad de Ingeniería se sumó al Acuerdo por el que se establecieron las *Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la UNAM* y se adhirió a la plataforma ONU Mujeres *HeForShe*, con el lema *Yo respaldo la igualdad de género*.

En 2017 se fortaleció el compromiso mediante la realización de 23 actividades, coordinadas directamente por el staff directivo, con un total de 6,800 asistentes. Institucionalmente, una de las acontecimientos de mayor realce fue la presentación del Protocolo para la atención de casos de violencia de género, con la presencia de la Abogada General de la UNAM, dado establece el marco orientador para prevenir, atender, sancionar y tratar estos casos entre la comunidad.

En el transcurso de 2018 se concretó un programa con 20 actividades y se instaló la *Comisión Local de Equidad de Género* de la Facultad de Ingeniería, en junio de ese año, que para el 5 de octubre inició su proceso de capacitación con una sesión sobre *La transversalidad de la perspectiva de género en la UNAM*, a cargo del Secretario de Igualdad de Género del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la Universidad.

Por igual 2019 fue un año fructífero, al realizarse 38 actividades y concretarse proyectos relevantes como la versión preliminar del *Programa de igualdad de género en la Facultad de Ingeniería*, mismo que siguiendo la normatividad Universitaria en Planeación es un documento dinámico que se enriquece anualmente con las aportaciones de la comunidad en cuanto a las directrices de ejecución, y el fortalecimiento del sitio web sobre *Igualdad y Equidad de Género*: <https://www.ingenieria.unam.mx/paginas/genero/>, soporte mediático que ha sido fundamental para compartir y visibilizar información sobre el tema. Todo ello de utilidad para afianzar los esfuerzos de empatía y de sensibilización en la igualdad de género.

En relación con los puntos del pliego petitorio, me permito señalar lo siguiente:

## **1. Sobre los hechos de violencia suscitados el jueves 7 de noviembre de 2019**

### **1.1 Comunicado publicado el 14 de noviembre del 2019**

La Facultad es sensible a los reclamos del grupo de mujeres que realizaron el pasado 7 de noviembre en la marcha denominada “Cacerolazo”, visitando entre otras instalaciones universitarias el Anexo de la Facultad de Ingeniería, condenando y rechazando cualquier acto de violencia que afecte a los universitarios y especialmente a las mujeres.

En la Facultad de Ingeniería se respaldan los valores de libertad, respeto, cooperación, solidaridad, tolerancia, equidad de género y legalidad. La Secretaría de prevención, atención y seguridad universitaria es la encargada de llevar acciones preventivas para salvaguardar la integridad física de la comunidad universitaria. A lo largo de la marcha siempre se mantuvo el acompañamiento del personal de Protección Civil de la UNAM para evitar la confrontación y mantener el principal valor de la libertad de expresión.

Por otra parte, se están llevando a cabo las investigaciones correspondientes con la finalidad de identificar y sancionar aquellas personas agresoras del pasado 7 de noviembre; por lo cual, con el objetivo de fomentar la cultura de la denuncia y la conformación de un ambiente seguro para todas y todos en la Facultad, la Oficina Jurídica de la Facultad, se encuentra a su disposición para recibir las denuncias correspondientes, brindar la orientación jurídica e instaurar los procedimientos y medidas pertinentes para la atención de los casos, por otra parte, la Universidad cuenta con la Unidad para la Atención de Denuncias (UNAD) dependiente de la Oficina de la Abogacía General, la cual puede brindar asesoría jurídica y atención psicológica a las personas integrantes de la comunidad universitaria que hayan presenciado o hayan sido directamente afectadas por actos contrarios a la normativa universitaria desde un enfoque de derechos humanos.

### **1.2. Atención a víctimas**

A fin de proteger las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconocida como la Ley suprema del país, es necesario que las personas que hayan sido agredidas se presenten a la Unidad Jurídica de la Facultad de Ingeniería o a la Unidad para la Atención de Denuncias dentro de la UNAM (UNAD) a formalizar la denuncia de los hechos.

La Facultad de Ingeniería reconoce la importancia del esclarecimiento de los hechos, para ello, las personas que hayan sido agredidas deben presentar las denuncias respectivas y las personas que pudieran resultar responsables puedan alegar lo que a su derecho corresponda, esta es la forma que las leyes federales y locales, así como nuestra legislación universitaria, han adoptado para sancionar las conductas que puedan ser contrarias a las normas que rigen la convivencia de todos.

## **2. Sobre la atención a denuncias sobre violencia de género**

### **2.1 Atención y seguimiento**

En relación al apartado 2.1, la Facultad, reitera el compromiso institucional universitario de atender de forma inmediata y brindar las medidas preventivas correspondientes a cualquier denuncia o queja formulada por todo miembro de su comunidad, cuando se dé a conocer de manera formal, ello, con la finalidad de contar con elementos que den sustento al incumplimiento de las obligaciones establecidas a los universitarios y se pueda instaurar el procedimiento disciplinario correspondiente, en apego a la Legislación Universitaria y/o los Contratos Colectivos de Trabajo que tiene suscritos la Universidad, según sea el caso.

Si bien la Comunidad Universitaria ha expresado la existencia de casos de acoso y violencia de género, éstas expresiones no dan a la autoridad los elementos mínimos necesarios para llevar un procedimiento que permita determinar la responsabilidad de las personas señaladas, por ende, al no existir denuncias formales, resulta imposible actuar. La Facultad de Ingeniería ha procedido legalmente en todos aquellos casos en que se presentó denuncia formal.

### **2.2 Reapertura de expedientes e investigaciones**

Sobre el particular al apartado 2.2, en términos del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, aquellas denuncias presentadas en esta Facultad que han contado con el sustento jurídico necesario, han sido resueltas conforme a la Legislación Universitaria y a los Contratos Colectivos de Trabajo que tiene suscrita la Universidad.

Como ya se mencionó anteriormente, no somos ajenos a la aplicación de las leyes federales y los ordenamientos locales de la Ciudad de México, por ello la Universidad está obligada a proteger las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una de ellas establecida en el artículo 23 que en su parte conducente señala lo siguiente:

Artículo 23. "... Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene..."

Los procedimientos iniciados a raíz de las denuncias presentadas fueron atendidos en su totalidad, ya sea mediante la sanción respectiva o sin que hayan existido elementos para sancionar.

Sin embargo, si de las denuncias anteriormente presentadas existen nuevos elementos o se han reiterado las conductas por parte de los posibles responsables, se les invita a Presentar denuncia formal mediante acta de hechos en la unidad jurídica.

### **2.3 Difusión de los indicadores de violencia de nuestra Facultad**

En lo concerniente al apartado 2.3, en apego a la normatividad en materia de derechos humanos; transparencia y protección de datos personales; tanto universitaria como nacional, aquellas quejas o denuncias que se encuentren en trámite o proceso, solo es susceptible brindar información del estado procesal de dichos expedientes a los directamente involucrados, ya que la UNAM en su calidad de sujeto obligado, no puede

proporcionar o difundir los datos concernientes a personas identificadas o identificables; en ese sentido, hacer público el seguimiento de las denuncias, atentaría contra el derecho a la protección de datos personales y se vulnerarían los derechos de las víctimas.

No obstante lo anterior, son públicos los informes anuales que dan cuenta de los resultados de la aplicación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, visible en la liga: [igualdaddegenero.unam.mx](http://igualdaddegenero.unam.mx)

## **2.4 La evaluación del protocolo de violencia de género en la UNAM**

Por cuanto hace al apartado 2.4, esta Facultad coadyuva al fortalecimiento de la política institucional dirigida a erradicar la violencia de género y se encuentra en absoluta disposición para recibir todas aquellas propuestas, comentarios y experiencias de su comunidad encaminadas a modificar y mejorar dicho eje de acción.

Asimismo hago de su conocimiento la convocatoria de la universidad para brindar mayor protección a las víctimas y eficacia a las denuncias, a través de la expresión de propuestas individuales o colectivas tendientes a mejorar los mecanismos institucionales encaminados a erradicar ese tipo de conductas, las cuales serán analizadas y sistematizadas por un grupo de universitarias comprometidas y expertas en el tema, quienes recibirán dichas propuestas a través de los correos electrónicos: [juntascontralaviolenciadegenero@unam.mx](mailto:juntascontralaviolenciadegenero@unam.mx), [planeacion@ingenieria.unam.mx](mailto:planeacion@ingenieria.unam.mx)

## **2.5 Mesa de diálogo con altos directivos**

Como parte del compromiso institucional que se plasma y procura en esta Facultad, se hace una invitación a aquellos miembros de la comunidad que tengan convicción en aportar mejoras para la atención de las necesidades identificadas en la entidad, las hagan llegar a la Comisión Local de Seguridad (CLS), instancia responsable de desarrollar y actualizar los planes, programas y acciones de Protección Civil y Seguridad, mediante los siguientes datos de contacto:

Ing. Luis Jiménez Escobar  
Secretario de la Comisión Local de Seguridad  
[luis.jimenez@safi.unam.mx](mailto:luis.jimenez@safi.unam.mx)  
Tel: 56-22-08-67 y 68

Ing. Joshimar Mendivil Luna  
Jefe del Departamento de Protección Civil y Seguridad  
[joshimar.mendivil@safi.unam.mx](mailto:joshimar.mendivil@safi.unam.mx)  
Tel: 55-50-83-98

Las medidas de seguridad y prevención consideradas en los planes de desarrollo de los periodos 2015-2019 y 2019-2023 se han perfeccionado. En el transcurso del tiempo se han fortalecido operativamente y se han incorporado temas medulares en atención a la comunidad como ha sucedido desde 2016 con la perspectiva de género, situación que condujo a crear la *Comisión Local de Género* como ente de apoyo a la *Comisión Local de Seguridad*.

Por otra parte y para ofrecer respaldo institucional a la *Comisión Local de Equidad de Género* y abrir espacios de diálogo, el 27 de noviembre de 2019 se instaló el *Subcomité*

*Interno de Trabajo para Promover la Igualdad*, con una estructura plural que ha convocado, de forma abierta y transparente, a respetables integrantes de la comunidad académica de las divisiones y a una representación de la *1ª Asamblea de Mujeres FI-UNAM* a fin de fortalecer, de forma participativa, las estrategias e instrumentos de trabajo. A la fecha se mantiene abierto ese canal de comunicación para recibir propuestas y atender las situaciones que pudieran significar riesgo para la comunidad y tomar medidas preventivas para erradicar prácticas contrarias al espíritu universitario. A la fecha este Subcomité suma dos sesiones de trabajo en las cuales ha imperado la necesidad de capacitación y el fortalecimiento de las acciones transversales.

### **3 Sobre el personal de la facultad encargado de la atención a los casos de violencia de género**

#### **3.1 profesionales especializados en violencia de género, con conocimientos profesionales y certificaciones que así lo demuestren**

La elaboración de programas, planes y actividades se realiza en apego al marco legislativo sobre planeación de la Universidad que prevé la participación de la comunidad, su ejecución depende de profesionales calificados, sensibles y capacitados en sus campos de acción que para el caso se trata de personas formadas en perspectiva de género, de este modo:

- La Comisión Local de Género, a cargo del primer nivel directivo, mantiene la capacitación a cargo de la Secretaría de Igualdad de Género del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) desde 2018, la siguiente sesión tendrá verificativo el 7 de febrero de 2020.
- La Facultad participará en el “1er. Encuentro de Comisiones Internas de Equidad de Género de la UNAM (CInEG)” organizado por la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario los próximos 16 y 17 de enero de 2020.
- El *Subcomité Interno de Trabajo para Promover la Igualdad* del 6 al 10 de enero de 2020 recibió su primer curso de sensibilización con perspectiva de género, con la participación de especialistas de la Facultad y de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.
- Las personas orientadoras han sido formadas en el tema, cuentan con la vocación para atender los casos que se presentan y realizan su trabajo en el marco del programa de *Formación de personas orientadoras en contra de la violencia de género* coordinada por la Oficina de la Abogacía General.

#### **3.2 Atención psicológica a las víctimas de violencia y acompañamiento en el seguimiento de sus casos**

Por lo que toca al apartado 3.2, actualmente la Facultad cuenta con una Coordinación de Programas de Atención Diferenciada para Alumnos (COPADI) que ofrece programas de desarrollo humano, promoción de la salud, autocuidado, rendimiento académico y asesorías psicopedagógicas que habrán de fortalecerse en atinencia al acompañamiento psicológico que se requiere.

En el mismo sentido, la UNAM ofrece los servicios de psicología a la comunidad universitaria a través del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina, la Facultad de Psicología, así como de la UNAD de la Oficina de la Abogacía General.

## **4 Sobre las obligaciones de la autoridad con la comunidad**

### **4.1 Labores de sensibilización de toda la comunidad**

En apego a las políticas institucionales y a las iniciativas surgidas de las entidades, dependencias y cuerpos colegiados de la Universidad, la Facultad de Ingeniería se ha destacado como una de las entidades pioneras en sumarse a las iniciativas para promover la igualdad de género y atender los casos de violencia, de este modo:

- Desde 2016 se han realizado 81 actividades, como cursos, conferencias, mesas redondas, talleres, conversatorios, charlas, entre otros y se adoptó el *Protocolo para la Atención de casos de violencia de género en la UNAM* presentado personalmente por la Abogada General de la UNAM en 2016, así como las acciones promovidas por la Unidad para la Atención de Denuncias (UNAD), mediante las jornadas informativas *La UNAD en tu espacio*.
- Se han aprovechado las pláticas de bienvenida a los estudiantes de primer ingreso, en los recientes años, para añadir un mensaje sobre la igualdad de género, al mismo tiempo que se visibilizado el discurso en los distintos foros y espacios académicos.
- A partir de 2016 se han realizado campañas ex profeso para visibilizar mensajes sobre igualdad de género que han incluido el uso de las redes sociales y del circuito cerrado de televisión.
- Desde el punto de vista académico-administrativo se mantiene una política de respeto a la libre manifestación de la comunidad que se ha visto reflejada en un aumento de grupos de académicos y estudiantiles que organizan actividades de sensibilización y en la instalación de los denominados tendedores.
- Los esfuerzos de acercamiento del *Subcomité Interno de Trabajo para Promover la Igualdad* buscan potenciar los avances y corregir el rumbo cuando sea necesario y pertinente.

### **4.2 Capacitación con perspectiva de género de los profesores de manera obligatoria**

Las acciones individuales no deben desvirtuar el sentido profundo de la Facultad, por ello se redoblarán los esfuerzos para erradicar actitudes y prácticas nocivas entre la comunidad. Con seriedad se trabaja en conformar un nuevo *ethos* docente basado en una renovada visión académica y humana que propicie el respeto, la pluralidad y la sana convivencia. Entre las acciones que se tienen programadas destacan:

- Reuniones de trabajo realimentación y seguimiento con tutores y equipos mixtos de docentes y tutores.
- Presentación del Programa de igualdad de género en la Facultad de Ingeniería en la sesión inicial de tutoría para los estudiantes de nuevo ingreso.
- Reuniones informativas de trabajo académico realizadas al inicio de cada semestre en las divisiones académicas.
- Sesiones de Inducción para profesores de nuevo o reciente ingreso.

- Reuniones de trabajo académicos organizadas por academias o cuerpos colegiados.
- Ampliar la oferta de talleres y cursos de actualización docente con el enfoque de género y prevención de actos que violenten a los estudiantes y a la comunidad.

## **5 Sobre los espacios de la facultad para la unión entre las mujeres de la Facultad de Ingeniería:**

### **5.1 La facilitación de espacios (auditorios, aulas, espacios de uso común, etc.) Para las asambleas y actividades**

La Facultad, dentro de sus principios contempla un pleno respeto a las formas de organización de los estudiantes, como es la de ustedes, que, como otras existentes, es parte consustancial de la libertad universitaria. Sus demandas serán siempre escuchadas y atendidas dentro de nuestra legislación por las distintas instancias universitarias, por lo cual, las solicitudes de utilización de espacios académicos en esta facultad podrán gestionarse especificando el tipo de actividad y tomando en cuenta la disponibilidad del espacio en cuanto a fechas y horarios de su interés, previa solicitud administrativa correspondiente, a través del *Subcomité Interno de Trabajo para Promover la Igualdad*.

Con ello doy respuesta a los apartados 1.2 al 5 y, se reitera la disposición a trabajar en conjunto para superar entre todos esta situación.

En este cometido, es preciso apelar a la comprensión de la comunidad en general y a las personas agraviadas, toda vez que los efectos esperados implican transformaciones culturales muy arraigadas e inercias difíciles de vencer. Es el momento de superar las diferencias y trabajar coordinadamente para revertir las situaciones que nos alejan de los valores más elevados de nuestra Universidad.

Vencer las inercias culturales, los estereotipos y erradicar actitudes indeseables es complicado de un momento a otro, pero prevalece la disposición de las autoridades y de la mayor parte de la comunidad para avanzar hacia un escenario de mayor pluralidad, libertad, respeto y armonía.

La solución de cualquier situación complicada requiere del acuerdo, la suma de voluntades, la prevalencia del diálogo y una visión común. Acentuar las diferencias es un despropósito que nos aleja de una participación constructiva y propositiva. Se mantiene la invitación para remar en una misma dirección para avanzar hacia escenarios de pleno entendimiento y respeto que anhelamos para nuestra Facultad.

**Atentamente**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 10 de enero de 2020**

**EL DIRECTOR**

**DR. CARLOS AGUSTÍN ESCALANTE SANDOVAL**